

RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO



RECEPCIÓN DEL CASO: La víctima acude a la oficina de Bienestar Universitario, servicio de Trabajo Social.

IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA: Se decidirá si el caso se resuelve por medio de instancias institucionales o se hará remisión a instancias externas



MEDIDAS ALTERNATIVAS: se pondrán a disposición de la víctima las acciones necesarias para que cese la violencia. Si la persona lo desea, se abrirán espacios de diálogo con el agresor (en caso de que el agresor pertenezca a la comunidad universitaria).

LA VÍCTIMA PUEDE DECIDIR NO SER CONFRONTADA CON SU AGRESOR.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS: Se tomarán decisiones frente al caso de acuerdo a sus características y a lo estipulado en los estatutos institucionales, conforme al estamento al que pertenezca el presunto agresor.



SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL CASO: se verifica que se hayan restituido los derechos a la víctima y que la situación sea óptima para evitar posibles agresiones.